

# Resolución de Presidencia

N° 172-2018-INGEMMET/PE

Lima, 27 DIC. 2018



## VISTOS:

El Informe N° 1052-2018-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal; el Informe N° 570-2018-INGEMMET/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 338-2018-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD, "Directiva General: Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD de fecha 20 de junio de 2014; así como, el artículo 76 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD de fecha 14 de diciembre de 2010 y modificatorias, establecen que el encargo debe ser formalizado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo (actualmente Presidencia Ejecutiva);

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, actualizado por Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD, el cual prevé el cargo estructural de Director de Catastro Minero del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 099-2018-INGEMMET/PE de fecha 28 de agosto de 2018, se dispuso encargar a partir de la fecha las funciones de Director de Catastro Minero del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET al señor Eloy César Salazar Loayza, con retención de su encargo de Experto en Catastro Minero y áreas restringidas de la Dirección de Catastro Minero;

Que, mediante Informe N° 1052-2018-INGEMMET/OA-UP del 19 de diciembre de 2018 la Unidad de Personal remite la información y los antecedentes administrativos sobre la renovación del encargo de funciones de Director de la Dirección de Catastro Minero del INGEMMET al señor Eloy Cesar Salazar Loayza, personal CAP con contrato de trabajo a plazo indeterminado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, señalando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones - MOF del INGEMMET, para desempeñar las funciones de Director de la Dirección de Catastro Minero del INGEMMET;



Que, mediante Informe N° 570-2018-INGEMMET/GG-OPP del 20 de diciembre de 2018 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que la plaza de Director de la Dirección de Catastro Minero del INGEMMET se encuentra debidamente presupuestada para el ejercicio 2019 conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del INGEMMET aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 080-2016-INGEMMET/PCD;

Que, mediante Informe N° 338-2018-INGEMMET/GG-OAJ del 20 de diciembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la renovación del encargo de funciones de Director de la Dirección de Catastro Minero del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la entidad;

Que, resulta pertinente disponer la renovación del encargo de funciones de Director de Catastro Minero del INGEMMET al señor Eloy César Salazar Loayza;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, así como de la Unidad de Personal;

De conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Directiva de Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET" aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD, y el Reglamento Interno de Trabajo del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

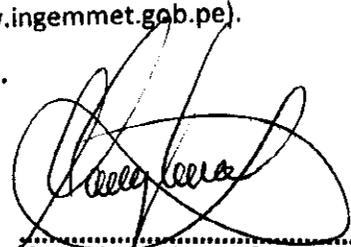
**Artículo 1.- RENOVAR**, a partir del 1 de enero de 2019, la encargatura de las funciones de Director de Catastro Minero del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET al señor Eloy César Salazar Loayza, efectuado mediante Resolución de Presidencia **099-2018-INGEMMET/PE**, con retención de su encargo de Experto en Catastro Minero y áreas restringidas de la Dirección de Catastro Minero.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y al interesado, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET ([www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
Ing. Henry Luna Cordova  
Presidente Ejecutivo  
INGEMMET

